



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Depto. De Finanzas

**AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA A
NOMBRE DE MARIO SANTIBAÑEZ MARTINEZ**

LOS LAGOS, 12 DE AGOSTO DE 2014.

VISTOS : Estos antecedentes, la solicitud de Patente Comercial Provisoria, Giro Carnicería, de fecha 12 de Agosto del 2014, a nombre de Mario Santibáñez Martínez. Rut [REDACTED] Y;

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, Ley de Rentas 3063 de 1979, Ley 19.749, Microempresa Familiar, Ley 19.925 de Alcoholes.

DECRETO EXENTO : N° 1204/

1.- Autoriza la siguiente Patente Comercial Provisoria:

NOMBRE	:	MARIO SANTIBAÑEZ MARTINEZ
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	CARNICERIA
DIRECCION	:	CASTRO N° 302
PLAZO	:	180 DIAS

2.- El Departamento de Finanzas realizara los cobros correspondientes.



Anotese, Comuníquese y Archívese

**MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL**



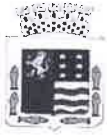
**SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE**

SMR/MSEM/JOG/vfr
vfica@muniloslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Contribuyente
- 3.- Depto. Finanzas
- 4.- Unidad de Patentes





I MUNICIPALIDAD DE
LOS LAGOS
DEPTO. FINANZAS

21530

Depto. De Obras Municipales

Ingreso N°

Fecha de Ingreso

INFORMACIÓN ANEXA PARA SOLICITUD DE PATENTES COMERCIALES

Solicitud para Patente de

Nombre

Rol Único Tributario N°

Dirección del Local Comercial

Permiso de Edificación del Local

N° de Fecha

N° 36/2013

Recepción Definitiva N°

de Fecha

Acogida a la Ley N°

de Fecha

Permiso y Recepción otorgados a

Nombre de

Rol de Avaluo

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACIÓN

De acuerdo con lo señalado en el plano Regulador de la Comuna aprobado por D.S. N° 100 de fecha 14/07/1983 el uso de suelo se encuentra :

CONFORME 180 días NO CONFORME

PROPIEDAD UBICADA EN ZONA SEGÚN P.R.T.

OBSERVACIONES

LOS LAGOS, 2013.

Director de Obras Municipales



I MUNICIPALIDAD DE
LOS LAGOS
DEPTO. FINANZAS

SOLICITUD CLASIFICACION DE PATENTE

LOS LAGOS, 12 DE AGOSTO 2014

SOLICITUD N°

Nombre del Interesado :

Rut :

Domicilio Particular : N°

Domicilio Comercial : N°

Fono :

Código Actividad Económica :

Actividad o Giro Comercial :

Tipo de Local : Único Sucursal

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE EL CAPITAL PROPIO INICIAL DE MI ESTABLECIMIENTO ES

DE \$ (

) ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

Firma Solcitante o Representante Legal

Firma y Timbre Recepción
Unidad de Patentes

Mi Información Tributaria

Importante: Esta información corresponde a la que esta disponible en la base de datos del Servicio de Impuestos Internos a la fecha y hora de esta impresión.

Rut : 11424281-0
Nombre/Razón Social : MARIO EDGARDOSANTIBANEZMARTINEZ
Domicilio : castro #302 COMUNA LOS LAGOS CIUDAD LOS LAGOS REGION DE LOS RIOS
Email : ██████████

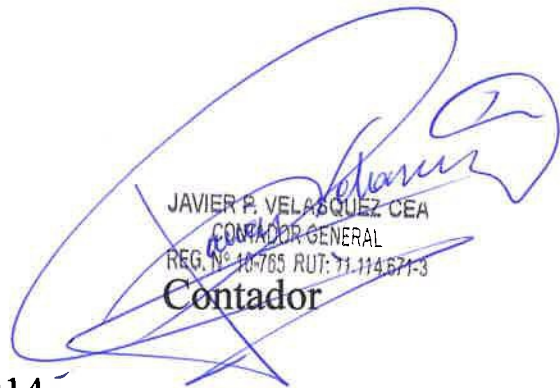
Mis Datos

Fecha constitución	Inicio de actividades	Término de giro	Teléfono	Fax
-	30-03-2011	NO	0 -	-
Actividades económicas vigentes	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
VENTA AL POR MENOR DE CARNES (ROJAS, BLANCAS, OTRAS) PRODUCTOS CARNICO	522020	1	SI	22-07-2014
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	602300	1	SI	30-03-2011
Descripción general de Actividad indicada por el contribuyente.	CARNICERIA Y TRANSPORTE DE CARGA			
Segmento	MICRO EMPRESA			
Oficinas del SII para trámites presenciales	OFICINA VALDIVIA: SAN CARLOS 50 - VALDIVIA			

CERTIFICADO DE CAPITAL

El Contador que suscribe, certifica que la Sr. **MARIO EDGARDO SANTIBAÑEZ MARTINEZ**, Rut. [REDACTED], dio Inicio de Actividades como contribuyente de 1ª categoría en el giro de **CARNICERIA** el día 22 de Julio del 2014 en el local comercial ubicado en calle Castro n° 302, de la ciudad de Los Lagos, para lo cual cuenta con un capital que asciende a la suma \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos).

Se extiende el presente Certificado de Capital a petición del interesado para ser presentado ante las oficinas del departamento de rentas y patentes de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos


JAVIER P. VELÁSQUEZ CEA
CONTADOR GENERAL
REG. N° 10-765 RUT: 71.114.671-3
Contador

Los Lagos, 12 de Agosto del 2014.-

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Los Lagos, a **TRECE DE JUNIO** de **DOS MIL CATORCE**, entre don **CATALDO OYARZUN CASANOVA**, domiciliado en [REDACTED] de Los Lagos, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], en adelante el **ARRENDADOR**, y don **MARIO EDGARDO SANTIBAÑEZ MARTINEZ**, domiciliado en [REDACTED] Los Lagos, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], que en adelante se llamará el **ARRENDATARIO**, han convenido el siguiente contrato de arrendamiento: **PRIMERO.-** El arrendador da en arrendamiento a don **MARIO EDGARDO SANTIBAÑEZ MARTINEZ**, el **Local Comercial**, ubicado en **calle Castro N°302**, de la ciudad y comuna de **Los Lagos.- SEGUNDO.-** El Local arrendado, sera dedicado por el arrendatario a **Local Comercial.-Rol Avalúo N° 48-1** .-**TERCERO.-** El precio del arrendamiento es la suma de **\$ 110.000 (ciento diez mil pesos) mensuales**, que se pagarán los **días 20** de cada mes.- El arrendador recibe en este acto la suma de **\$ 110.000**, valor correspondiente a primer mes de arriendo.- **CUARTO.-** El presente contrato comienza a regir el día **20 de Junio de 2014**, y tendrá duración de **UN AÑO.-** Se entenderá prorrogado en iguales condiciones, por períodos mensuales si las partes no le ponen término dando el aviso correspondiente en conformidad a la ley.- Se deberá dar aviso con treinta días de anticipado .-**QUINTO.-** La propiedad que se arrienda se encuentra en perfecto estado de conservación, que es conocido del Arrendatario, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, hábida consideración del desgaste por tiempo y uso legítimo.- **SEXTO.-** El arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete también a cancelar mensualmente las cuentas de luz eléctrica, gas, agua potable, extracción de basura, etc., según corresponda, debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera el Arrendador.-**SEPTIMO.-** El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al Arrendador para poner término al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la ley.- **OCTAVO.-**El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.-


Arrendador


Arrendatario

FIRMARON ANTE MÍ el contrato de Arrendamiento que antecede, don **CATALDO OYARZÚN CASANOVA**, c.i. [REDACTED], como **ARRENDADOR**, y don **MARIO EDGARDO SANTIBAÑEZ MARTINEZ**, cédula nacional de identidad nro. [REDACTED], como **ARRENDADOR.-** En Los Lagos, a **TRECE de JUNIO** de dos mil catorce.- **Doy Fe.- ydn.-**





RESOLUCIÓN EXENTA Nº1414158636
FECHA: 08/08/2014

VISTOS Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS , ubicado en CASTRO 302, LOS LAGOS , REGION DE LOS RIOS con ingreso en prestación Nº1414158636 de fecha 30/07/2014, presentada a esta SEREMI de Salud por MARIO EDGARDO SANTIBAÑEZ MARTINEZ , RUT: [REDACTED] con domicilio en CASTRO 302 , representada por Don(a) MARIO EDGARDO SANTIBAÑEZ MARTINEZ , RUT: [REDACTED] , ambos domiciliados(as) para estos efectos en CASTRO 302 , LOS LAGOS , REGION DE LOS RIOS

Considerando lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria , en su Acta de Inspección Nº 1414158636/1 de fecha 07/08/2014.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo Nº 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en CASTRO 302, LOS LAGOS , REGION DE LOS RIOS, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER AVES FAENADAS Y SUBPRODUCTOS CARNEOS DE AVE
- EXPENDER CARNE Y SUBPRODUCTOS CARNEOS
- EXPENDER CECINAS

2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera la siguiente característica de la instalación :

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (32.4 MT CUADRADOS)

3. TENGASE PRESENTE que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente de CARNICERÍA , correspondiente a la Ilustre Municipalidad de LOS LAGOS.

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2014

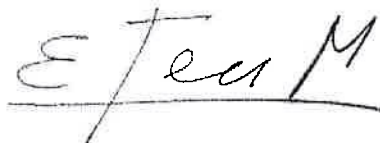
Comuna : LOS LAGOS
Número de Rol : 00048-00001
Dirección o Nombre de la Propiedad : CASTRO 302
Destino de la Propiedad : HABITACION
Nombre del Propietario : OYARZUN CASANOVA CATALDO
Rol Unico Tributario : 3.763.650-9

AVALUO TOTAL	:	\$	16.254.273
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$	16.254.273
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	:	\$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:		

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director



Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 12 de Agosto de 2014